



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

FONDO MARIELLE 2026

La Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes y la Secretaría de la Diversidad, ambas de la División de Derechos Humanos, del Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo, convocan a organizaciones y colectivos sociales a presentar proyectos interseccionales a ser implementados en Montevideo y territorio del área metropolitana.

Los proyectos deben ser diseñados para promover la deconstrucción de sistemas de dominación y/o ejes de desigualdad, partiendo de la reconocimiento de las identidades de las personas como múltiples y complejas, con especial atención a la ascendencia étnico-racial afrodescendiente y/o indígena; la orientación sexual, y la identidad y expresión de género disidentes; la migración, movilidad humana, refugio; y la clase social.

El Fondo Marielle es un tributo a la vida y trabajo de Marielle Franco, quien fuera activista y socióloga afrobrasileña, feminista, lesbiana, favelada, de uno de los barrios más pobres de la ciudad de Río de Janeiro, víctima de violencia política por su posicionamiento ético y político antirracista en defensa de los derechos humanos.

Marielle Franco (1979-2018)

Marielle Franco es mujer, negra, madre, hija, hermana, esposa y oriunda de la favela de Maré-Río de Janeiro-Brasil. Era socióloga y tenía una maestría en Administración Pública. Fue elegida concejala de Río de Janeiro. También fue presidenta de la Comisión de Mujeres del Ayuntamiento. El 14 de marzo de 2018 fue asesinada en un ataque al vehículo en el que viajaba. Trece disparos impactaron el vehículo, matando también al conductor, Anderson Pedro Gomes.

<https://www.institutomariellefranco.org/quem-e-marielle>

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

FONDO MARIELLE, POLÍTICA PÚBLICA PARTICIPATIVA E INTERSECCIONAL

Desde el 2019, la Secretaría de la Diversidad y la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes llevan adelante el Fondo Marielle como política pública participativa que busca generar conocimientos, acciones y participación activa de colectivos y organizaciones en sus territorios. El trabajo por el respeto y el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos es parte fundamental de los objetivos del Fondo Marielle. La participación en clave interseccional (que considere las diversas trayectorias de vida, el sistema de oportunidades socioeconómicas, la racialidad, la sexualidad y el género) es parte de la perspectiva interseccional para fomentar cambios culturales y sociales, y la construcción de ciudadanía.

LANZAMIENTO

Viernes 10 de abril, a las 17:00h, en el Centro LGBTIQ+ de Montevideo, Curuguaty 1027 (Barrio Sur).

OBJETIVO

El Fondo Marielle 2026 se propone apoyar propuestas que:

- ❖ Impulsen y fortalezcan la capacidad de articulación entre organizaciones y colectivos de diferentes movimientos sociales, así como la inclusión multidimensional de la identidad de los sujetos en la agenda de cada colectivo;
- ❖ Promuevan diagnósticos sociales, la búsqueda y construcción de respuestas comunitarias a las vivencias de las personas como resultado de la interacción de sus identidades;
- ❖ Impulsen acciones de impacto en diferentes territorios de Montevideo con participación social activa;
- ❖ Dialoguen con los objetivos de las Secretarías convocantes.

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUITAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se pretende apoyar propuestas donde el Fondo Marielle signifique una herramienta para abrir nuevos espacios de trabajo e intercambios entre diversos colectivos.

Las propuestas:

- ❖ Deberán abordar al menos dos sistemas de opresión prioritarios (racismo, xenofobia, hetero-cis-sexismo) o al menos dos de los ejes de desigualdad prioritarios. Esto es, ascendencia étnico racial, afrodescendiente y/o indígena; diversidad afectiva, sexual y de género; movilidad humana, migración y refugio.
- ❖ Podrán ser de carácter social, formativas/educativas, recreativas, artísticas/culturales, entre otras posibles.
- ❖ Si bien las propuestas pueden presentarse en clave metropolitana, al menos el 75% de las actividades a realizar deberán hacerse en el Departamento de Montevideo.
- ❖ Deberán ser presentadas por acuerdo de un mínimo de dos colectivos (de al menos 3 personas mayores de 18 años cada uno)
- ❖ Deberán ser inéditas por lo que no serán aceptadas propuestas que hayan sido adjudicadas con el Fondo Marielle en cualquiera de sus ediciones anteriores.
- ❖ Se podrá presentar sólo una propuesta por colectivo u organización.
- ❖ Una misma persona no podrá representar más de un colectivo u organización.
- ❖ Se recibirán propuestas hasta el jueves 30 de abril de 2026, a las 16 horas.
- ❖ No se recibirán propuestas presentadas luego de la fecha establecida.
- ❖ Una vez recibidas las propuestas serán objeto de una primera evaluación para determinar el pasaje a la etapa formativa en la que se compartirán herramientas para la formulación definitiva de los proyectos.
- ❖ Una vez culminado el proceso formativo, los proyectos resultantes pasarán una segunda evaluación en la que se definirán los proyectos ganadores.
- ❖ No podrán participar como responsables, o titulares de proyectos personas que tengan vínculo laboral de cualquier naturaleza con la Intendencia de Montevideo.

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

AGENDA TENTATIVA

- ❖ Lanzamiento del Fondo Mariele 2026: viernes 10 de abril de 2026, a las 17:00 horas
- ❖ Límite de recepción de propuestas: jueves 30 de abril de 2026, a las 16 horas
- ❖ Comienzo del proceso formativo de tres instancias, una por semana, para propuestas preseleccionadas: jueves 14 de mayo de 2026

Luego de las formaciones:

- ❖ Selección de las propuestas ganadoras: junio
- ❖ Comunicación pública de las propuestas ganadoras: primera semana de julio
- ❖ Tiempo de implementación de los proyectos: julio a diciembre de 2026

Esta agenda podrá ser modificada en función de los requerimientos institucionales para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Marielle.

METODOLOGÍA

Las propuestas presentadas que pasen la primera evaluación participarán de un proceso formativo (para la elaboración de los proyectos definitivos) que tendrá los siguientes contenidos:

- ❖ Derechos Humanos e Interseccionalidad (instancia teórica)
- ❖ Políticas de equidad y acciones territoriales (instancia práctica)
- ❖ Elaboración de proyectos sociales (taller)

Los colectivos y organizaciones deberán enviar dos integrantes que participen en al menos el 66% de las instancias de formación. Las personas no podrán participar en representación de más de uno de los colectivos postulantes.

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Culminada la etapa de formación, las Secretarías convocantes evaluarán y seleccionarán los proyectos según los siguientes criterios de evaluación:

- ❖ Calidad de la propuesta (20%): calidad de la presentación, pertinencia con los objetivos de las Secretarías convocantes y los objetivos del Fondo Marielle.
- ❖ Viabilidad de la propuesta (20%): coherencia de las actividades con respecto a los objetivos de la propuesta y capacidad de ejecución de la misma.
- ❖ Constitución del grupo (20%): se valorará especialmente los grupos conformados por dos o más organizaciones que representen las distintas poblaciones de las Secretarías convocantes.
- ❖ Territorialidad y participación (20%): Se priorizará aquellas propuestas que se desarrollen en los barrios, sumen a las capacidades instaladas, y generen participación mediante el involucramiento de las poblaciones objetivo de las Secretarías convocantes.
- ❖ Innovación y creatividad (20%): se priorizarán propuestas que representen acciones innovadoras.

Se destinará un total de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos uruguayos) a ser adjudicados, sujeto a evaluación, entre las organizaciones y colectivos participantes cuyas propuestas sean aprobadas, con un máximo de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos uruguayos).

IMPLEMENTACIÓN

Una vez seleccionadas las propuestas ganadoras, una persona por colectivo se compromete a participar de una reunión mensual de seguimiento de la implementación del proyecto y de acompañamiento técnico para la rendición del mismo.

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

Los proyectos ganadores deberán a la hora de implementarse:

- ❖ Explicitar en todos los materiales impresos y digitales, así como en las actividades que se realicen, que el proyecto se lleva adelante gracias al apoyo del Fondo Marielle 2026, de la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes y la Secretaría de la Diversidad, de la División de Derechos Humanos, del Departamento de Desarrollo Social de la Intendencia de Montevideo), incluyendo el logo de la IM, de acuerdo a su manual de aplicación.
- ❖ Comunicar a través del correo electrónico fondo.marielle@imm.gub.uy las actividades a realizar (día, hora, lugar, colectivos organizadores), debiendo ser éstas gratuitas, abiertas a todo público, accesibles y libre de discriminaciones.
- ❖ Al menos un 75% de las actividades de cada proyecto deberán realizarse en el Departamento de Montevideo.
- ❖ Está prohibida la comercialización de cualquier naturaleza de los productos resultantes del proyecto.
- ❖ En caso de realizarse publicaciones impresas, deberán reservarse un número determinado de las mismas, acordado con las Secretarías convocantes, para uso por parte de la Intendencia de Montevideo.
- ❖ En caso de realizarse productos audiovisuales, las Secretarías convocantes tendrán derecho a su reproducción.

RENDICIÓN

Los proyectos realizarán dos rendiciones de gastos: una a los tres meses y otra al finalizar el proyecto. Ambas rendiciones, además, se adjuntará un informe descriptivo de las actividades realizadas en el marco del proyecto (en base a un documento guía que se entregará a los proyectos ganadores).

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy



**Intendencia
Montevideo**

Departamento Desarrollo Social

DIVISIÓN DERECHOS HUMANOS

SECRETARÍA DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL Y POBLACIONES MIGRANTES

SECRETARÍA DE LA DIVERSIDAD

FORMAS DE POSTULACIÓN

La postulación deberá realizarse a través del formulario desde el viernes 10 de abril al jueves 30 de abril de 2026. Las consultas se enviarán al correo: fondo.marielle@imm.gub.uy

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 1. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8624 / 8615 / 8623 / 8604
seerpm@imm.gub.uy . Cel: 091852736

Edificio Anexo Soriano 1426. Piso 3. Montevideo, Uruguay
Tel: 1950 8678
secretaria.diversidad@imm.gub.uy